Modifica planilla anexo I uso de suelo Ord. 1258/00.

Derogada por Ord. Nº 2863/11.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2646/2009

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal Nº 1258/00 se aprobó el "Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal"; y la Ordenanza Nº 1628/02;

que en este Concejo Deliberante se han recibido varias notas planteando la posibilidad de introducir modificaciones en lo referente a la actividad hotelera;

que creemos válido lo solicitado por nuestros vecinos, teniendo en cuenta que la mencionada Ordenanza estipula en su artículo 1º que el anexo I es en forma transitoria, hasta tanto se elabore y apruebe el Código Urbano Ambiental;

que la zona norte de nuestra Provincia debe estar preparada para cobijar a los turistas y en consecuencia debemos apoyar todos los emprendimientos que tiendan a mejorar no solo la calidad, sino también la capacidad hotelera de nuestra ciudad;

que de acuerdo al artículo 5º, de la Ordenanza Nº 1258/00 se estipula, que cualquier modificación se debe realizar por Ordenanza;

que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- **Art. 1°) MODIFIQUESE** la planilla del anexo I, de los USOS PERMITIDOS EN EL AREA URBANA correspondientes al Capítulo 4º del Esquema de Ordenamiento del Territorio Municipal, sancionado por Ordenanza Nº 1258/00, en lo referente al asentamiento de Hoteles en el ÁREA URBANA.
- **Art. 2º) AUTORICESE** el asentamiento de Hoteles en las áreas designadas por el anexo I, que forma parte de la presente.
- Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 2009. Aa/OMV